

MEMORIA DE IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIAS RELACIONADAS CON DETERMINADOS TIPOS DE INTERVENCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (INTERVENCIÓN 7202.- OPERACIONES 7202.05, 7202.06 Y 7202.07).

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto del Proyecto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las organizaciones profesionales agrarias de ámbito andaluz y carácter general constituidas y reconocidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, que tengan entre sus fines estatutarios la defensa de los intereses generales de la agricultura, así como las organizaciones de cooperativas agrarias de ámbito andaluz y carácter general, para el apoyo a la prestación de servicios de asesoramiento a las personas agricultoras y ganaderas andaluzas, en la tramitación y gestión de las solicitudes materias relacionadas con las intervenciones del Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027 relativas a los pagos directos (Operación 722.05 – Asesoramiento básico PEPAC), inversiones productivas en explotaciones (Intervención 6841) y establecimiento de jóvenes agricultores (Intervención 6961), por lo que la norma propuesta no es susceptible de repercutir sobre la familia.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER.
(Firmado electrónicamente)
Fdo: Mario Moral Sánchez-Ramade.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Daniel Quesada Sánchez.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE	23/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmVPRC53CJXXPJFUCM2RUWMCSM2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	